

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro**

Núm. 4.121/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 293/2014

Solicitante: Don Alfonso Corredor Villagrán

Procurador: Don Manuel Berrios Villalba

CÉDULA DE CITACIÓN

Que en este Juzgado al número 293/2014, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Alfonso Corredor Villagrán, en solicitud de liberación de gravamen que grava las siguientes fincas:

-Respecto de la finca registral número 388, inscrita al folio 851, del libro 38 de Morente-Bujalance (Córdoba).

-Respecto de la finca registral número 1.414, inscrita al folio 87, del libro 38 de Morente-Bujalance (Córdoba).

Que los aquí demandados son dueños del dominio directo de las referidas fincas, según la certificación registral aportada, a la razón de:

-Una tercera parte indivisa a nombre de los hermanos María Josefa, José, Dolores, Adela y Asunción Gándara Lavín, por quintas partes entre ellos.

-Una sexta parte del dominio directo a nombre de José, Dolores y Asunción Gándara Lavín.

-Y una tercera parte indivisa de una mitad indivisa del dominio directo a nombre de la menor María Aparecida Quirós Lavín.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita, por segunda vez, a María Josefa Gándara Lavín, José Gándara Lavín, Dolores Gándara Lavín, Adela Gándara Lavín, Asunción Gándara Lavín, Mercedes Gutiérrez Murga, María Dolores Lavín Gutiérrez y María Aparecida Quirós Lavín, como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Montoro, a 9 de junio de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.